

INFORME PASA A DESPACHO

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el traslado de las costas y agencias en derecho venció el día 22 de febrero de 2023 y no fue objetada. Dígnese ordenar.

El Bagre 13 de abril 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

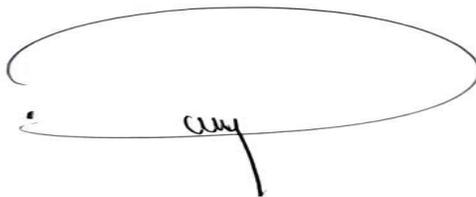
Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION: 151-2023

Radicado : 2021-00047
Demandante: BANAGRARIO S.A
Demandado: LUIS E. TAPIAS VERGARA

Por no haber sido objetada la liquidación de las costas y agencias en derechos en el presente proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez